



Para información solamente – documento no oficial.

EMBARGO: 26 de febrero de 2003
00:01 horas (GMT)

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Por primera vez se examinan en nuestro informe las repercusiones del cultivo, el comercio y el uso ilícitos de drogas en el desarrollo económico general. La atención dirigida al desarrollo económico se justifica por ser éste un componente esencial del desarrollo sostenible y humano. Nuestro informe revela que la abrumadora mayoría de las ganancias devengadas por el tráfico ilícito de drogas no se percibe en los países en que se desarrolla el cultivo sino en aquellos en que se venden y consumen ilícitamente los productos finales.

El informe acaba asimismo con el mito de que el tráfico de estupefacientes puede conducir al crecimiento y la prosperidad; en realidad, la producción ilícita de drogas impide el crecimiento económico a largo plazo. Un ejemplo de ello es el Afganistán, donde los enormes aumentos de la producción de opio al principio de los años noventa sólo sirvieron para exacerbar las guerras civiles. Es evidente que las drogas no tuvieron ningún efecto positivo en el desarrollo social y económico general del país. Lo mismo ha sucedido en otros países. La Junta no ha encontrado indicio alguno de que la expansión de los cultivos ilícitos dé lugar a un mejoramiento global de ninguno de los indicadores más amplios de desarrollo a nivel nacional.

Así pues, la fiscalización de los estupefacientes por los gobiernos no redundo solo en beneficio de la salud y de la seguridad, sino que favorece también la creación de una economía viable y sostenible. Renunciar a ella equivale a renunciar al compromiso en favor del progreso social y económico de nuestros Estados. No dar importancia a la fiscalización de los estupefacientes o legalizar las drogas no puede ser una opción de política válida para los gobiernos cuyo objetivo central es el bienestar de la población.

Los que abogan por la legalización de las drogas, en particular del cannabis, logran hacerse oír y tienen acceso a una cantidad considerable de fondos, que utilizan para dar información errónea al público. A pesar de ello, el público en general ha rechazado sistemáticamente la legalización de los estupefacientes. Por ejemplo, no hace mucho los votantes de algunos estados de los Estados Unidos rechazaron la adopción de medidas que habrían conducido a una relajación de las leyes en relación con el uso indebido o el cultivo del cannabis.

El cannabis no es una droga inocua, como suelen sostener los partidarios de su legalización. El consumo de cannabis afecta al funcionamiento del cerebro. Su uso ilícito está asociado también a ataques cardíacos en algunas personas jóvenes, y puede provocar enfermedades pulmonares y cáncer. Un estudio reciente de la Fundación Británica del Pulmón ha demostrado que fumar tres porros de cannabis causa el mismo daño a las paredes de las vías respiratorias que fumar 20 cigarrillos.

El cannabis es una de las aproximadamente 250 sustancias que figuran en las listas y cuadros de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas. La comunidad internacional decidió combatir el consumo de cannabis en la Convención de 1961, debido al riesgo de abuso de esta sustancia y a su capacidad de producir efectos nocivos. Las propiedades del cannabis no han cambiado desde entonces. Al 1.º de enero de 2003, 179 Estados habían consentido en obligarse por lo dispuesto en la Convención de 1961, incluidas sus disposiciones sobre el cannabis. La Junta respalda la decisión de esos gobiernos y cree que, mientras no se disponga de pruebas científicas que justifiquen el levantamiento de los actuales controles sobre el cannabis, no hacen falta nuevas medidas.

Es importante que haya consenso en la fiscalización internacional de drogas. Ningún gobierno debe adoptar medidas unilaterales sin tener en cuenta sus repercusiones en los demás y, en definitiva, sus consecuencias para todo un sistema que los gobiernos tardaron casi un siglo en establecer.



Philip Emafo
Presidente de la Junta